



DECLARACIÓN N° 50/23

De Interés Cultural y Educativo a la XVI Feria del Libro y la Cultura, organizado por la Escuela N° 57 "Rifleros del Chubut"

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales; la Ordenanza Municipal N° 1.582/17; la Nota N° 755/23 ingresada a este Honorable Concejo Deliberante; y el Acta N° 15/23 del Libro de Actas de Comisiones Permanentes, Especiales y de Receso del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin; Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Provincial XVI N° 46, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de sus facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, mediante Ordenanza N° 1.582/17, el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin establece un sistema de jerarquización de las Declaraciones de Interés emitidas por el mismo órgano.

Que, mediante la Nota N° 747/23 del HCD, la Secretaria de Cultura y Educación de la Municipalidad de Trevelin y sus Parajes, solicita la Declaración de Interés Cultural a la XVI Feria del Libro y la Cultura, a realizarse el 20 de octubre del corriente año, organizada por la Escuela N° 57 "Rifleros del Chubut".

Que, "Esto es lo que sucede con los buenos libros: puedes viajar sin mover un solo pie" es el eslogan correspondiente a la presente edición de la Feria del Libro y la Cultura, el cual tiene como objetivo incentivar a niños y la población en general a sumarse al hermoso hábito de la lectura.

Que, la Comunidad Educativa de la Escuela N° 57 realizará una serie de charlas, talleres, muestras y muchas otras propuestas destinadas a promover la lectura.

Que, el Gobierno Municipal apoya, promueve y pone en valor toda actividad educativa y cultural que tenga como finalidad el bien común y promueva valores positivos como la lectura y el crecimiento intelectual.

Que, la XVI Feria del Libro y la Cultura de la Escuela N° 57 se realiza en el marco del centenario de dicho establecimiento educativo, poniendo en valor las propuestas, el alcance y la gran importancia de la Educación Pública, Gratuita y de Calidad.

Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin se expide de lo expuesto ut supra a fin de sancionar la presente normativa.

Facundo Pais
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut

Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut



POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, sanciona la presente:

DECLARACIÓN

Artículo 1º: DECLARAR De Interés Cultural y Educativo a la XVI Feria del Libro y la Cultura, a realizarse el 20 de octubre del corriente año y organizada por la Escuela Primaria N° 57 "Rifleros del Chubut".

Artículo 2º: ELEVAR al Departamento Ejecutivo Municipal y al artista Mauro Riesco, para su conocimiento y efectos pertinentes.

Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, Archívese.

Facundo Pais
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut

Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut